

202

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 SET. 2020

PROCESO DIVISORIO  
RAD. No. 2018-0522

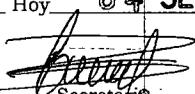
Visto el informe secretarial que antecede y por ser lo procedente le Despacho DISPONE:

1º OBRE en autos y póngase en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por la Superintendencia de Notariado y Registro Oficina de Instrumentos Públicos que dan cuenta del registro de la medida decretada en el asunto respecto de los bienes inmuebles identificados con F.M.I. 50C-763554 (fl. 182-185 c.2.), 50N -20147649 (fl. 177-181) y 50C763535 (fls. 187-191) .

2º RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho MARIO ALBERTO ROMERO GONZÁLEZ en calidad de apoderado judicial del demandado ALBERTO MARTÍNEZ ÁVILA, para los fines y términos del poder conferido visible a folio 194 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO No. 34 Hoy 04 SET. 2020  
  
Secretaría

Kpm.